

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de junio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Delegada de Adquisiciones y Enajenaciones de Aranjuez

Gestión directa

Hasta las diez horas del día 8 de julio se admiten proposiciones para la enajenación por gestión directa urgente de 55.000 kilogramos de harinillas de molturación de trigo, al precio límite mínimo de 1,68 pesetas el kilogramo; de 20.000 kilogramos de salvado al precio límite mínimo de 1,20 pesetas el kilogramo, y 23.361 kilogramos de restos de limpia de molturación de trigo al precio límite mínimo de 0,84 pesetas el kilogramo, y en tercer expediente, 80.000 kilogramos de salvado al precio límite mínimo de 1,20 pesetas el kilogramo.

La presentación de modelos de proposición se hará en los locales que ocupa esta Junta (Comandancia Militar de esta plaza), y los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden verse en la Secretaría de dicha Junta, todos los días hábiles, hasta las trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Aranjuez, 26 de junio de 1955.—El Coronel-Presidente. P. A. (ilegible).

2.615—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ADJUDICACIONES

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 262, correspondiente al día 19 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Mombeltrán (Avila), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Ismael Crespo Ríos, en la cantidad de dos millones ciento trece mil ciento veintidós pesetas con setenta y seis céntimos (2.113.122,76 pesetas).

Madrid, 13 de mayo de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

2.596-O

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 247, correspondiente al día 4 de septiembre de 1954, convocó el concurso-

subasta de las obras para la construcción de un grupo de doscientas dieciséis (216) viviendas en Avila (Avila), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Sociedad Beyre, S. A.», en la cantidad de nueve millones cuatrocientas cuarenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con cuarenta y ocho céntimos (9.446.441,48 pesetas).

Madrid, 13 de mayo de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

2.597-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 280, correspondiente al día 7 de octubre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta (50) viviendas en Peguerinos (Avila), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Ramón Díaz Domarco, en la cantidad de dos millones ciento noventa y siete mil novecientos siete pesetas con cuarenta y siete céntimos (2.197.907,47 pesetas).

Madrid, 12 de abril de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

2.598-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 280, correspondiente al día 7 de octubre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta (50) viviendas en Santa Cruz del Valle (Avila), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don José Vila Covo, en la cantidad de dos millones doscientas setenta y dos mil doscientas sesenta y cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos (2.272.265,34 pesetas).

Madrid, 12 de abril de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

2.599-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 250, correspondiente al día 7 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de noventa y seis (96) viviendas y servicios en Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de la «Compañía Entrecanales y Tavora, S. A.», en la cantidad de cuatro millones ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y dos pesetas con diez céntimos (4.084.782,10 pesetas).

Madrid, 13 de mayo de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

2.600-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 248, correspondiente al día 5 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento sesenta y ocho (168) viviendas en Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Mato y Alberola, S. A. de Construcciones», en la cantidad de seis millones quinientas dieciséis mil ciento ochenta y siete pesetas con treinta y siete céntimos (6.516.187,37 pesetas).

Madrid, 13 de mayo de 1955.—El Sub-

jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

2.601-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 246, correspondiente al día 3 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de noventa y seis (96) viviendas en Guía (Las Palmas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de la Compañía «Entrecanales y Tavora, S. A.», en la cantidad de cuatro millones tres mil cuatrocientas cinco pesetas con siete céntimos (4.003.405,07 pesetas).

Madrid, 13 de mayo de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

2.602-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 260, correspondiente al día 17 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta (40) viviendas en Calahorra (Logroño), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Angel Pintado Losantos, en la cantidad de un millón trescientas cuarenta y un mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con setenta y nueve céntimos (1.341.544,79 pesetas).

Madrid, 13 de mayo de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

2.603-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 245, correspondiente al día 2 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de treinta y dos (32) y urbanización en Revilla de Camarco (Santander), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Martín Solaeta Trueba, en la cantidad de un millón doscientas veintinueve mil quinientas setenta y siete pesetas con cuarenta y un céntimos (pesetas 1.229.577,41).

Madrid, 13 de mayo de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

2.604-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 245, correspondiente al día 2 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de sesenta y cuatro (64) viviendas y urbanización en Los Corrales (Santander), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Francisco Obeso García, en la cantidad de dos millones doscientas diecisiete mil seiscientos treinta y una pesetas con sesenta y nueve céntimos (2.217.631,69 pesetas).

Madrid, 23 de febrero de 1955.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

2.605-O.

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de ciento cincuenta viviendas y urbanización en Ciudad Real, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-Ley de 14 de mayo de

1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales, plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Mosteiro Passaro.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones ciento noventa y dos mil veintidós (4 192 022) pesetas con cuarenta y seis (46) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de sesenta y siete mil ochocientos ochenta (67 880) pesetas con treinta y cinco (35) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento treinta y cinco mil setecientos sesenta (135 760) pesetas con setenta (70) céntimos.

II. Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Ciudad Real, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, núms 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberá quedar terminadas en un plazo de ocho meses a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución o copia legalizada del mismo.
- 6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical o copia legalizada del mismo.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los Seguros y Subsídios Sociales o copias legalizadas de los mismos.
10. Declaración de que el licitador no

ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Ciudad Real.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bernejo.

2.595-O.

DISTRITOS MINEROS

BADAJOZ-CACERES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se indican:

Núm.	NOMBRE	Mineral	
<i>Provincia de Badajoz</i>			
9.916	«La Mantecona»	Volframio y estaño	Albuquerque.
10.027	«Mary»	Plomo	Azuaga.
10.082	«Romana»	Volframio y estaño	Mérida
10.104	«La Ilusión»	Volframio	Esparragalejo.
10.178	«Julia»	Volframio	Valle de la Serena.
10.285	«La Roca»	Cobre	Valverde de Llerena.
10.030	«Desconocida»	Volframio	Mérida.
10.050	«San Francisco»	Plomo	Maguilla.
10.081	«Mary Luz»	Volframio	Mérida.
<i>Provincia de Cáceres</i>			
7.593	«Abundancia»	Volframio	Montánchez.
7.825	«Nutria»	Plomo y estaño ...	Baños de Montemayor.
7.948	«María del Carmen» ...	Tungsteno	Perales del Puerto.
7.570	«La Rubia»	Volframio	Valencia de Alcántara.
7.579	«Santa Bárbara»	Plomo	Brozas y Villa del Rey.
7.665	«Isabelita»	Estaño y volframio	Acebo.
7.673	«Santa Micaela»	Estaño y volframio	Acebo.
7.782	«Pepita»	Plomo	Villamiel de Trevejo.
7.785	«Felta»	Plomo	Villamiel de Trevejo.
7.789	«Alzas»	Volframio	Villamiel de Trevejo.
8.150	«Clara»	Estaño	Millanes de la Mata.
8.156	«La Salvadora»	Volframio, hierro y manganeso	Torrejón el Rubio.

Badajoz, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute y Sorraín.

2.944, 2.947, 2.946, 2.946—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

PRIMERA RELACION

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el 24 de mayo último, aprobó el proyecto número 57 de expropiaciones, relativo a las expropiaciones afectadas por el de urbanización en la «Zona derecha

de la avenida de los Hermanos García Noblejas», barrio de Canillejas, término de Madrid, cuyas obras fueron declaradas de urgencia y de inmediata ocupación las fincas afectadas por dicho proyecto, por acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de los corrientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su consecuencia se ha acordado la iniciación de los expedientes correspon-

dientes a esta primera relación de fincas, señalándose para el levantamiento de las actas previas a la ocupación los próximos días 11, 12 y 13 de julio próximo, a las diez horas; citándose para dicho acto a los propietarios, arrendatarios o titulares de derechos reales que afecten a las fincas que a continuación se relacionan, citándose para el primer día los 25 primeros de la relación, para el segundo día los otros 25 siguientes y para el tercer día los restantes.

Número de finca	Situación	Propietarios	Domicilio
2	Carretera de Aragón, con vuelta a Hermanos García Noblejas.	Monoguer Sociedad	Calle Mayor.
3	Idem id	Doña Francisca Duarte	Calle Huerta, 57.
7	Camino de la Cuerda	Doña Amalia Lobera Caunedo	
8	Idem id.	Idem id.	
11	Hermanos García Noblejas	Don Carlos Ocaña	C. Tirso de Molina, 15.
12	Idem id.	Compañía Madrileña de Urbanización ...	C. del Prado, 2.
13	C. de la Cuerda, con vuelta a F. Madariaga	Doña Amalia Lobera Caunedo	
14	Francisco Madariaga	Idem id.	
15	C. Alcázar, con vuelta a José Arcones	Idem id.	
19	Baltasar Alcázar	Desconocido	
20	Idem id.	Don Daniel Fuenfria del Prado	Pza. de Lavapiés, 6.
21	Doctor Cirajas	Don Ildefonso Hernández	
22	Idem id.	Doña Amalia Lobera Caunedo	C. Ferraz, 39.
	Idem id.	Compañía Madrileña de Urbanización ...	C. del Prado, 2.
	Idem id.	Doña Secundina Pulgar	C. Trujillo, 6.
	Idem id.	Doña Teresa Ramos e hijos	C. Bailén, 11.
27	Idem id.	Doña Inés Elvira Pinto	Pza. de Bretón, 6 (Salamanca).
	Idem id.	Don Vicente Pablos Gómez	Idem id.
	Idem id.	Don Eugenio Bellido Serrano	C. Orense 23.
28	C. Manuel Vega	Don Francisco Corrales Fernández	En la finca
29	Hermanos García Noblejas	Don Basilio Ibañez	Hermanos García Noblejas, 7.
39	C. Benigno Alcázar, con vuelta a L. Gómez	Desconocido	
40	Doctor Cirajas	Idem	
41	León Gómez	Don Braulio Heredero	C. León Gómez, 89.
42	José Arcones Gil	Desconocido	
43	León Gómez	Doña Josefina Arribas	C. Lombia, 3.
44	Hermanos García Noblejas	Don Rafael Guez Sánchez	
45	Idem id.	Don José Arias Lombardero	C. Mayor 73.
51	Camino de la Cuerda	Señor Aguirre	Carretera de Aragón (Imprenta).
52	Esteban Collantes	Don Cándido	Desconocido.
53	Idem id.	Don José Arias Lombardero	C. Atocha, 73.
54	C. León Gómez y Esteban Collantes	Idem id.	Idem id.
55	Hermanos García Noblejas	Idem id.	Idem id.
56	Esteban Collantes, con vuelta a Camino de la Cuerda	Desconocido	
58	Esteban Collantes	Idem	
60	Clotilde Catalá	Doña Concepción Crespo	Almacenes Rodriguez.
61	Hermanos García Noblejas	Doña Carmen Diaz	
62	Idem id.	Don Daniel Cancedo Rodriguez	C. San Bernardo, 123.
63	C. Clotilde Castela	Don Alvaro Rubió Rodriguez	Paseo de la Castellana, 21.
64	Idem id.	Don Fernando Híjar	Torreçilla del Leal, 24.
65	Hermanos García Noblejas	Hermanos Eguinoá	C. Vallejo, 8.
67	C. Clotilde Catalá	Don Lorenzo García García y otros	María Malibrán, 1.
69	Hermanos García Noblejas	Doña Concepción y doña Máxima Larosa.	C. Fuencarral, 44.
68	Duque de Tetuán	Don Vicente Calderón	C. Narváz, 68.
70	C. Braulio Gutiérrez	Don Santiago Amores	C. Bravo Murillo, 67.
71	Idem id.	Don José Vázquez	C. Santa Engracia, 71.
72	Idem id.	Don Fernando Aguado	C. Argensola, 14 y 16.
73	Idem id.	Doña Mariana González	C. Gral. Franco, 41 (Aranjuez).
74	Idem id.	Don Valentín García	
75	Idem id.	Don Guillermo Ruiz	
77	Idem id.	Don Nicolás Verdugo	
79	Camino de la Cuerda	Doña Dolores Romero	C. Santiago, 7 y 9.
80	Hermanos García Noblejas	Don Siro Domínguez	Torreçilla del Leal, 3.
81	Idem id.	Don Juan Alba	
82	Camino de la Cuerda	Compañía Madrileña Urbanización	C. del Prado, 2.
84	Luis del Campo	Don Tomás Rubio	C. Barquillo.
85	Hermanos García Noblejas	Doña Adela González	C. Manuel Cortina, 3.
87	Luis del Campo	Doña Angeles Vila Pastor	
88	Idem id.	Don José Rey Castelo	C. Sebastián Elcano, 34.
89	Idem id.	Doña Estelvina Velicia	C. Caballero de Gracia, 12.
90	Idem id.	Don Inigo Agullar	C. Luis del Campo.
96	Hernando Gabriel	Heros. de don Joaquín Fonseca Marmonet	En la finca.
97	Idem id.	Don Pedro Monje	C. Morato, 5.
104	Idem id.	Don León Monje	Idem id.
105	Idem id.	Don Desiderio Muñoz	C. Serrano, 78 ó 48.
106	Idem id.	Doña Trinidad Ramonet	C. Gral. Oraa, 29.
109	Hermanos García Noblejas	Don Serafín Saceda	Idem id.
110	Fernández Gabriel		

Número de finca	Situación	Propietarios	Domicilio
111	Elisa Morla	Doña Carmen Ramonet	C. Gral Oraa, 29.
112	Idem id.	Doña Trinidad Ramonet	Idem id.
113	Idem id.	Doña María Ramonet	Idem id.
114	Fernández Gabriel	Doña Carmen Ramonet	Idem id.
115	Elisa Morla	Doña Trinidad Ramonet	Idem id.
116	Idem id.	Don Eladio García	
117	Idem id.	Desconocido	
118	Idem id.	Don Manuel Hernández Martín	C. Posterior Oriental, 38.
119	Idem id.	Don Damián Martín Prieto	C. Arturo Soria, 120.
121	Idem id.	Don Angel Palomares Sánchez	En la finca
123	Idem id.	Desconocido	
124	Idem id.	Don Pedro Moreno	
125	Camino de la Cuerda	Compañía Madrileña de Urbanización ...	C. Prado, 2.
126	Idem id.	Don Jesús Diego Pueyo, apoderado por don Antonio Gómez	C. Marqués de Villamagna, 10.
127	Eduardo Morales	Don Antonio Dalicada	
128	Camino de la Cuerda	Don Lucio Angel Carrascosa	En Sevilla.
129	Idem id.	Don José Martínez Usoz	C. Prado, 2.
130	Eduardo Morales	Don Eladio García	C. Mesón de Paredes, 17.
14-a	Baltasar Alcázar	Don Felipe López Mayobre	C. Doctor Ciraja.

Madrid 27 de junio de 1955.—El Secretario general accidental, Francisco Callejón González. 2.591—O

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

VIZCAYA

CONCURSO-SUBASTA

Por el presente, el Instituto Nacional de la Vivienda anuncia concurso-subasta para la construcción de doce viviendas protegidas en Guernica (Vizcaya), de la Empresa «Talleres de Guernica, S. A.», de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de junio de 1946, con un presupuesto de contrata de 749.681,73 pesetas (setecientas cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y una pesetas con setenta y tres céntimos).

Hasta los quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse las proposiciones en el Instituto Nacional de la Vivienda, calle Marqués de Cubas, 19 y 21, Madrid, y en la Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, calle Navarra, 1, Bilbao, siendo la fianza provisional de 14.993,63 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de once meses, a contar del día de su comienzo.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en los citados Instituto Nacional de la Vivienda y en la Delegación Comarcal.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo la propuesta, y el otro, las referencias técnicas, avaladas por los Directores de las obras que hayan ejecutado; las referencias económicas y los siguientes documentos:

1.º Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

2.º Último recibo de la contribución.

3.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y cargas sociales.

Cuatro días después de terminado el plazo de presentación de proposiciones se procederá a las doce horas del día siguiente, en dicha Delegación Comarcal, a la apertura de los pliegos presentados, y en caso de ser día inhábil se aplazará, en veinticuatro horas la misma.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939 la citada Empresa gozará del derecho de tanteo, derecho que habrá de ejercitar, en su caso, en el

momento de la subasta por manifestación ante el Notario que autorice el acto de aquélla.

No se requiere la constitución de fianza provisional para el ejercicio del expresado derecho de tanteo, pero sí la consignación de la definitiva en la Caja General de Depósitos a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda luego de interponer aquél.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentación presentada, reteniéndose oportunamente la que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva la cual deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición declaración de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Reglamento Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1918 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Los contratos y certificaciones gozarán de las bonificaciones tributarias previstas en la Ley de 19 de abril de 1939 y Reglamento para su aplicación de 8 de septiembre del mismo año.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones y usos de la Ley para contratación de Obras Públicas.

La Mesa para la celebración de la subasta estará constituida por el Delegado comarcal del Instituto, como Presidente; el representante de la entidad constructora y el Notario de turno que correspondía.

Bilbao, 17 de junio de 1955.—El Delegado Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, Celestino Martínez Diego.

7.193—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO SUIZO

Extraviados resguardos de depósito comprensivos de 445 acciones ordinarias Tranvías Electricos de Granada, números 11741-839, 37276-330-10710/11000 y de 18 obligaciones Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, 5 por 100, emisión 1919 números 1014/6-1018-20-1025/8-1030-1034-1036-1040-1045-1047/9, expedidos a nombre de don Eduardo Weibel de Manuel se concede un mes de plazo, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, para que puedan efectuarse las reclamaciones que procedan; pasado dicho tiempo se expedirán nuevos resguardos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 24 de junio de 1955.—El Director Gerente, Antonio Bernardo Cristóbal. 7.129—P.

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

Fábricas Modelo de Cerveza y de Hielo

MADRID-VALENCIA-CORDOBA

DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de pesetas 30 por acción, contra el cupón número 104 de las acciones números 1 al 236.000, impuestos a cargo del accionista.

El pago se efectuará a partir del día 1.º de julio próximo, en la Caja de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 25 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana.

7.175—P.

FERRER PESET, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 23 del próximo mes de julio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y a igual hora del día 26 del mismo mes, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Elección de los consejeros que deben constituir el nuevo Consejo de Administración de la Sociedad.—El Secretario.

7.160—P.

GUIPUZCOA REASEGUROS S. A.

Balance en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		1.800.000,00	Capital		5.000.000,00
Caja	902,31		Reservas:		
Bancos	978.024,63	978.926,94	Matemáticas Ramo Vida		34.729,88
Fondos públicos del Estado Español...	4.583.156,23		De riesgos en curso (sin deducir la parte retrocedida):		
Valores de renta fija	187.006,00		Ramo Incendios	725.762,06	
Valores industriales o comerciales de			Ramo Accidentes	445.318,53	
Empresas españolas	1.801.542,53		Ramo Transportes	215.926,88	1.387.007,47
Inversión reserva obliga-			Para siniestros en suspenso, neta de retrocesiones:		
toria (Ley 30-12-43) ...	165.786,50		Ramo Vida	32.000,00	
Idem id. papel reserva so-			Ramo Incendios	355.808,44	
cial	40.800,00	206.586,50	Ramo Accidentes	635.422,98	
Cuentas corrientes:		6.778.291,26	Ramo Transportes	1.145.322,93	2.168.554,35
Saldos con Compañías cedentes y			Cuentas corrientes:		
retrocesionarias en efectivo	471.525,43		Saldos con Compañías cedentes y		
Saldos con Compañías cedentes por			retrocesionarias en efectivo	107.956,86	
depósitos	1.087.346,08		Saldos con Compañías retroceso-		
Otros saldos deudores	120.203,00	1.679.074,51	narias por depósitos	102.018,40	
Moneda extranjera:			Otras cuentas acreedoras	6.021,98	215.997,24
Saldos con Compañías cedentes y			Moneda extranjera: Saldos con Compañías cedentes		
retrocesionarias en efectivo	441.257,71		y retrocesionarias en efectivo	17.380,89	
Saldos con Compañías cedentes por			Reserva legal y estatutaria	608.444,63	
depósitos	111.930,02		Reserva obligatoria (Ley 30-12-43)	203.651,28	
Otras cuentas deudoras	29.450,66	582.638,39	Fondo legal para fluctuación de valores	333.235,37	
Materia y mobiliario		1,00	Previsión obligatoria empleados	99.024,00	
Reservas de riesgos en curso, a cargo de Compañías			Participación obligatoria personal	19.074,43	
retrocesionarias:			Dividendos no satisfechos	10.179,16	
Ramo Incendios	85.015,35		Provisión para impuestos	681.413,51	
Ramo Transportes	56.079,33	141.094,68	Reserva para eventualidades	475.000,00	
Total del Activo		11.960.026,78	Pérdidas y ganancias (beneficio)	706.334,57	
			Total del Pasivo		11.960.026,78

Cuenta de pérdidas y ganancias.—Ejercicio de 1954

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Ramo Vida:			Ramo Vida:		
Siniestros pagados (neto)	54.338,01		Reservas netas del ejercicio anterior:		
Rescates	38.361,00		Matemáticas	30.992,20	
Gastos generales	16.837,32		Para siniestros pendientes	4.000,00	
Comisiones	100.028,35		Primas netas del Ejercicio	298.275,09	333.267,29
Participación obligatoria del personal	193,88				
Reservas técnicas en 31-12-54:			Ramo Incendios:		
Matemáticas	34.729,88		Reservas netas del ejercicio anterior:		
Para siniestros pendientes	32.000,00	276.488,44	De riesgos en curso	621.051,69	
			Para siniestros pendientes	365.237,79	
Ramo Incendios:			Primas netas del Ejercicio	2.177.286,19	
Siniestros pagados (neto)	576.839,42		Comisiones percibidas por retroce-		
Gastos generales	133.905,56		siones	110.486,46	3.284.062,13
Comisiones	874.718,16				
Participación obligatoria del personal	5.443,21		Ramo Accidentes:		
Primas retrocedidas	255.046,05		Reservas netas del ejercicio anterior:		
Reservas técnicas en 31-12-54:			De riesgos en curso	373.149,56	
De riesgos en curso (neta)	640.746,71		Para siniestros pendientes	572.608,95	
Para siniestros pendientes (neta) ..	355.808,44	2.842.507,55	Primas netas del Ejercicio	1.335.955,58	2.281.714,09
Ramo Accidentes:			Ramo Transportes:		
Siniestros pagados (neto)	647.909,67		Reservas netas del ejercicio anterior:		
Gastos generales	75.413,31		De riesgos en curso	164.545,39	
Comisiones	485.343,49		Para siniestros pendientes	1.204.801,24	
Participación obligatoria del personal	3.293,75		Primas netas del Ejercicio	1.011.759,24	
Primas retrocedidas	82.907,82		Comisiones percibidas por retroce-		
Reservas técnicas en 31-12-54:			siones	38.690,76	2.419.796,63
De riesgos en curso (neta)	445.318,53				
Para siniestros pendientes (neta) ..	635.422,98	2.375.609,55			
Ramo Transportes:					
Siniestros pagados (neto)	271.521,44				
Gastos generales	46.112,76				
Comisiones	251.038,72				
Participación obligatoria del personal	2.529,40				
Primas retrocedidas	265.118,93				
Reservas técnicas en 31-12-54:					
De riesgos en curso (neta)	159.847,55				
Para siniestros pendientes (neta) ..	1.145.322,93	2.141.491,73			
Provisión para impuestos	350.000,00				
Pérdida sobre valores	2.313,89				
Remanente del Ejercicio anterior	44.177,99				
Saldo acreedor del Ejercicio actual ...	662.156,58				
Beneficio		706.334,57	Cupones, intereses y dividendos		351.727,60
			Remanente del Ejercicio anterior		44.177,99
		8.694.745,73			8.694.745,73

«VESTA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

M A D R I D

Balance en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	1.000.000,00	Capital social	5.000.000,00
Caja y Bancos	1.137.908,04	Reservas técnicas legales	12.450.826,84
Valores mobiliarios y anticipos sobre pólizas	8.231.178,50	Reaseguro aceptado	—
Delegaciones y Agencias	146.860,51	Reaseguro cedido	5.547.296,00
Recibos de primas pendientes de cobro	564.311,41	Delegaciones y Agencias	28.970,77
Reaseguro aceptado	1.956.055,00	Acreedores diversos	216.719,56
Reaseguro cedido	5.672.562,64		
Deudores diversos	2.499.887,05		
Pérdidas y Ganancias ejercicios anteriores	1.398.532,68		
Pérdidas y Ganancias del ejercicio actual	636.517,34		
	23.243.813,17		23.243.813,17
Cuentas de valores nominales	85.000,00	Cuentas de valores nominales	85.000,00
	23.328.813,17		23.328.813,17

Cuenta general de pérdidas y ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración generales	20.839,00	Producto de los fondos invertidos	5.200,00
Contribuciones e impuestos	35.575,97	Otros abonos	—
Amortizaciones:		Saldos acreedores de los ramos en el ejercicio:	
Gastos de constitución y primer establecimiento ...	11.045,95	Ramo de Accidentes individuales.....	38.609,85
Saldos deudores de los ramos en el ejercicio:		Saldo deudor del ejercicio actual	636.517,34
Ramo de Vida	436.512,97		
Ramo de Incendios	12.198,06		
Ramo de Responsabilidad Civil-Vehículos	87.007,86		
Ramo de Accidentes del Trabajo	77.147,38		
	680.327,19		680.327,19

7.133—P.

BANCO DE ELDA

ELDA (ALICANTE)

PUESTA EN CIRCULACIÓN DE ACCIONES

Previa autorización ministerial correspondiente, a partir de esta fecha y hasta el día 27 de julio próximo, queda abierta la suscripción pública de 3.200 acciones de la serie A, de 500 pesetas nominales, y 4.000 de la serie B, de 100 pesetas, por un total de 2.000.000 de pesetas, en cumplimiento del acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria de señores accionistas del 13 de marzo último.

Tendrán derecho preferente de suscripción los accionistas actuales en proporción del 200 por 100 de los títulos que a la sazón posean.

En el acto de suscribir, y contra el resguardo provisional correspondiente, los suscriptores desembolsarán, en dinero efectivo, en la Caja social, el importe de los títulos que soliciten, a razón de su valor nominal, más 127,25 pesetas de prima de emisión y 20,00 pesetas para impuestos y gastos, o sean 627,25 pesetas por cada acción de la serie A, y el valor nominal, más 25,45 pesetas por prima de emisión y 4,00 pesetas para impuestos y gastos, o sean 129,45 pesetas por cada título de la serie B.

Elda, 27 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Ubeda.

7.204—P.

CREDITO NAVARRO

DIVIDENDO ACTIVO

Desde el día 1 de julio próximo queda abierto en estas oficinas el pago de un dividendo activo, del que deducido el im-

puesto a cargo del accionista queda un neto de 4 por 100, equivalente a 10 pesetas, para las acciones números 1 a 240.000, y cuatro pesetas a las acciones números 240.001 al 280.000, a cuenta del dividendo definitivo que pueda corresponder al finalizar el ejercicio.

Pamplona, 23 de junio de 1955.—Por acuerdo del Consejo de Administración: el Subgerente-Secretario, Rafael Aizpún Tuero. 7.207—P.

F. A. C. I. S. A.
FOMENTO Y AUXILIO AL COMERCIO
Y LA INDUSTRIA, S. A.

Capital: 4.900.000 pesetas

Domicilio social: Princesa, 22

AUMENTO DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, dando cumplimiento a los acuerdos tomados en Juntas generales de accionistas de fecha 18 de abril de 1953 y 5 de junio de 1954, acuerda emitir y poner en circulación 200 acciones de la serie A, de valor nominal cada una 1.000 pesetas, por un importe total de 200.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se reserva el derecho de suscripción preferente del nuevo capital a los actuales accionistas, quienes podrán ejercitarlo a razón de una acción nueva por cada 25, 50 ó 100 acciones de las series A, B o C, respectivamente, que posean, y pago en efectivo de 1.000 pesetas por título suscrito.

El plazo para ejercitar este derecho será el de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual, la Sociedad las ofrecerá libremen-

te entre los restantes accionistas o en suscripción pública.

La operación se realizará en las oficinas de la Sociedad, calle de la Princesa, número 22, siendo los gastos de la póliza de Bolsa a cargo del suscriptor.

Madrid, 23 de junio de 1955.

7.200—P.

SOCIEDAD DE AUXILIOS MUTUOS DE
LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD
MINERA Y METALURGICA DE PEÑA-
RROYA Y DE SUS FILIALES

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
(CORDOBA)

Acordada la disolución de nuestra Sociedad en Junta general extraordinaria, celebrada el 13 de febrero del corriente año, con arreglo a las normas que previene el artículo 38 de nuestro Reglamento, se hace público por el «Boletín Oficial» de esta provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dando el plazo de un mes para reclamaciones, a partir de la fecha de inserción en dichas publicaciones oficiales.

Peñarroya-Pueblonuevo, 14 de junio de 1955.—El Presidente, Eduardo de los Ríos.

444—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MO-
NOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración en su reunión del 22 del corriente, se pagará, a partir del día 7 de julio próximo, un dividendo del 2 por 100 (dos por ciento), primero a cuenta del ejercicio 1955.

Este pago se efectuará con deducción de todos los impuestos en la forma acostumbrada a los señores poseedores de acciones que figuren en los libros-registros de la Compañía el día 30 del ac-

tual, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias hasta el día 8 del referido mes de julio.

Se ruega a los señores accionistas que no hayan percibido el importe de dividendos anteriores, confirmen o rectifiquen su dirección postal a la Compañía (Sección de Títulos).

Madrid, 27 de junio de 1955.—El Secretario general, J. M. Comyn.
7.176—P.

ROMERO GIRON Y COMPANIA, S. A.
Génova, 21, Madrid

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 28 de julio próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Elección de Consejeros.
Madrid, 24 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.
7.158-P.

taños el día doce de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El referido crédito hipotecario sale a pública subasta por primera vez en el precio en que ha sido tasado de ciento sesenta mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de las expresadas ciento sesenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia se expide el presente en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
7.157-A. J.

«LA URBANA», COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Balance en 31 de diciembre de 1954

CONCEPTOS	Activo	Pasivo
	Pesetas	Pesetas
Efectivo en Caja y cuentas corrientes	6.480.806,37	
Valores mobiliarios	3.373.921,25	
Agencias	820.346,87	
Carga provisional de Motin	1.810.422,00	
Deudores varios	1.885.904,96	
Reservas a cargo de los reaseguradores	1.098.087,15	
Cuentas de valores nominales	505.250,00	505.250,00
Domicilio social		4.588.631,79
Reservas patrimoniales		987.013,97
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1954		2.874.217,81
Siniestralidad de Motin a nuestro cargo		1.317.264,81
Acreedores varios		4.130.017,78
Provisiones		528.980,45
Pérdidas y Ganancias		871.340,99
	15.772.717,40	16.772.717,40

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1954

CONCEPTOS	Debe	Haber
	Pesetas	Pesetas
Importe pagado por siniestros	1.647.118,58	
Comisiones de Agencias	2.182.432,86	
Gastos de administración	1.933.753,88	
Contribuciones e impuestos	652.857,77	
Primas pagadas por reaseguros	2.786.877,41	
Comisiones por reaseguros aceptados	581.312,14	
Reservas sobre riesgos en curso y siniestros	3.043.164,54	2.861.835,19
Otras reservas	398.046,73	448.440,02
Regularización de diversas cuentas	100.117,01	185,66
Intereses sobre depósitos por reservas	19.793,77	3.824,28
Consorcio de compensación, recargo sobre primas	827.922,30	627.922,30
Saldo acreedor	871.340,99	
Primas emitidas en el ejercicio		6.330.428,82
Primas de indemnización		26.114,95
Primas de reaseguros aceptados		1.591.891,94
Derechos de registro, derechos de pólizas e impuestos reintegrados		1.251.943,89
Productos de los fondos invertidos		246.177,79
Comisiones por reaseguros cedidos		1.090.842,97
Siniestros reembolsados por reaseguros cedidos		308.011,71
Comisiones por riesgos catastróficos		17.718,28
	14.803.337,78	14.803.337,78

El Delegado general, M. García Alfonso.
7.182—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de doña Francisca Gallardo Segovia con doña Mercedes Veraton Saró, en reclamación de un préstamo de ochenta mil pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta un

crédito hipotecario de ciento sesenta mil pesetas que doña Mercedes Veraton Saró prestó a doña Vicenta Hidalgo Guerrero, por tiempo de un año, sin interés, según escritura pública otorgada ante el Notario de esta capital don Manuel Antonio Romero Viletez con fecha diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, y en la cual, a la seguridad de la devolución del capital prestado, y a la solvencia de cuarenta mil pesetas para costas y gastos, doña Vicenta Hidalgo Guerrero constituyó hipoteca a favor de doña Mercedes Veraton Saró sobre catorce fincas rústicas en término de Vallecas (Madrid), y cuya relación de fincas podrá ser examinada por los licitadores en el expresado Juzgado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Cas-

G I J O N

EDICTO

Don Manuel de Mendilagoitia Sanchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de doña Visitación Mufiz Huergo y su esposo, don Joaquín Fanjul Cima, contra don José Loredo Rodríguez y otros, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado, a instancia de la parte ejecutante, sacar a pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, y señalándose para que tenga lugar tal subasta el día 6 de agosto próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta; que la única titulación que existe en auto es la certificación del Registro de la Propiedad; que los licitadores deberán conformarse con los títulos expresados, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Casa señalada con el número 1 de la calle Cifuentes, hoy Calvo Sotelo, de la Villa de Gijón, de planta baja, principal y segundo, ocupa una superficie de 176 metros 317 milímetros cuadrados, cuyas líneas de promedio son: Norte a Sur, 12 metros 817 milímetros, y de Este a Oeste, 14 metros 80 centímetros; linda: al Norte o frente, calle de Cifuentes; Este o izquierda entrando, carretera de Ceares; Oeste o derecha, propiedad de don Anselmo Cienfuegos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, al folio 229, libro 345 del Ayuntamiento, finca número 18.831.

Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de ciento diez mil pesetas.

Dado en Gijón a 21 de junio de 1955.—El Juez, Manuel de Mendiola goitia Sánchez.—El Secretario (ilegible).

7.103—A. J.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don Carlos Diaz-Aguado y Fernandez, Juez de Primera Instancia de Santo Domingo de la Calzada y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don Macario Guerra Marin, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Ezcaray, se tramita en este Juzgado expediente sobre modificación de nombre, conforme al artículo 71 del Reglamento, a la Ley del Registro Civil, consistiendo la modificación en sustituir el nombre de Macario, con el cual fue inscrito en el Registro Civil y en el de la Parroquia de Ezcaray, a raíz de su nacimiento, por el de José, con el cual fué convalidado y se le conoce y distingue particular y oficialmente.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de que puedan presentar su oposición a la mentada solicitud quienes se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, publicándose este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Carlos Diaz-Aguado.—El Secretario (ilegible).

7.154—A. J.

SABADELL

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Sabadell contra doña Magdalena Baygual Bas, por el presente se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por quiebra de las anteriores, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas, propias de dicha demandada, en los siguientes lotes:

Lote primero.—Casa, compuesta de bajos y un piso, con patio detrás y cubierta de tejado al extremo, situada en esta ciudad y calle de Covadonga, señalada de número 184; tiene una extensión superficial de 119.02 metros cuadrados. Linda: por su frente, Oriente, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Mediodía, con la casa que luego se describirá y parte con doña Rita Casanovas; por la izquierda, Norte, con los patios de las casas de don Juan Sanllehi, don Juan Costa, don Gabriel Gili, don José Cañameras y viuda de don José Baygual, y por detrás, Poniente, con el patio de la casa número 25 de la calle de Topete, propiedad de la hipotecante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 860, libro 316 de esta ciudad, folio 145, finca número 8.589, inscripción 2.ª Valorada en 6.400 pesetas.

Lote segundo.—Casa, de composición y situación igual que la anterior, señalada de número 86; tiene una extensión superficial de 95 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Oriente, con la expresada calle de Covadonga; por la derecha, saliendo, Mediodía, con la casa y patio de don Fernando Causante y parte con doña Rita Comas, y por la izquierda, Norte, y detrás, Poniente, con la casa y patio anteriormente descritos. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 150, finca número 8.590, inscripción 2.ª Valorada en 5.120 pesetas.

Lote tercero.—Una porción de terreno, de extensión superficial 157 metros 42 decímetros cuadrados, con las edificaciones sobre la misma levantadas, que cons-

tituyen un cuerpo de casa sólo de planta baja, sin distribución interior, numerada con el 190 de la calle de Covadonga, de esta ciudad. Linda: por delante, Oriente, con la citada calle; por la derecha, saliendo, Mediodía, con la casa y patio de doña Filomena Costa Comas; por la izquierda, Norte, con la finca de don Miguel Baygual Casanovas, y por detrás, Poniente, con la finca de don Antonio Causante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 379 del archivo, libro 123 de esta ciudad, folio 102, finca número 4.199, inscripción 7.ª Valorada en 5.120 pesetas.

Lote cuarto.—Casa, compuesta de bajos, primer piso y patio detrás, situada en esta ciudad y su calle de Topete, llamada hoy de Alfonso Sala, señalada de número 25; de extensión superficial 366 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa que luego se describirá y parte con patio de otra casa de la misma herencia; por la izquierda, Mediodía, con doña Rita Comas y don Fernando Causante; por detrás, Oriente, con el patio de la casa anteriormente descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 316 de Sabadell, folio 155, finca número 8.591, inscripción 2.ª Valorada en 8.960 pesetas.

Lote quinto.—Otra casa, de composición y situación iguales que la anterior, señalada de número 23, de extensión superficial 116 metros. Linda: por su frente, Poniente, con la expresada calle de Alfonso Sala; por la derecha, entrando, Norte, con otra casa de la misma pertenencia; por la izquierda, Mediodía, y por detrás, Poniente, con la casa anteriormente descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 119 del archivo, folio 32, finca número 1.198 duplicado, inscripción 11.ª Valorada en 8.960 pesetas.

Lote sexto.—Casa, compuesta de bajos y un piso, con patio detrás y cubierta de tejado al final del mismo, situada en esta ciudad y su calle de Alfonso Sala, antes Topete, señalada de número 5; tiene una extensión superficial de 121 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Norte, con el patio de la casa número 4 de la calle de Quevedo y parte con solar de la propia calle; por la izquierda, Mediodía, con la casa que luego se describirá, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 173, finca número 8.594, inscripción 2.ª Valorada en 8.960 pesetas.

Lote séptimo.—Casa, compuesta de planta baja y un piso y patio detrás, con una cubierta al extremo del mismo, situada en esta ciudad y su calle de Alfonso Sala, antes Topete, señalada de número 7; de extensión superficial 121.55 metros cuadrados. Linda: por su frente, Poniente, con dicha calle; por la izquierda, saliendo, Norte, con la casa anteriormente descrita; por la izquierda, Mediodía, con la casa que luego se describirá; por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el propio Registro en el tomo 860 del archivo, libro 136 de Sabadell, folio 179, finca número 8.595, inscripción 2.ª Valorada en 8.960 pesetas.

Lote octavo.—Casa de igual composición y cabida que la anterior, señalada de número 9. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de Topete, hoy de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, Mediodía, con la casa que luego se describirá, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 136 de Sabadell, folio 185, finca número 8.596, inscripción 2.ª Valorada en 8.960 pesetas.

Lote noveno.—Casa número 13, continúa a la anterior y de iguales extensión,

composición y cabida que la anterior. Linda: por su frente, Poniente, con la calle llamada hoy de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, Mediodía, con la que se describirá seguidamente, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 197, finca número 8.589, inscripción 2.ª Valorada en 8.960 pesetas.

Lote décimo.—Casa número 15, continúa a la anterior; de iguales extensión, cabida y circunstancias. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa anterior; por la izquierda, Mediodía, con la siguiente, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 318 de Sabadell, folio 204, finca número 8.599, inscripción 2.ª Valorada en 8.960 pesetas.

Lote undécimo.—Casa número 17, al lado de la anterior y de iguales situación, composición y cabida. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa que se acaba de describir; por la izquierda, Mediodía, con la casa que se describirá seguidamente, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 209, finca número 8.600, inscripción 2.ª Valorada en 8.960 pesetas.

Lote duodécimo.—Casa número 19, continúa a las anteriores y de iguales cabida y circunstancias. Linda: por su frente, Poniente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, Mediodía, con la que se describirá a continuación, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 860 del archivo, libro 316, inscripción 2.ª Valorada en 8.960 pesetas.

Lote decimotercero.—Casa de composición y situación iguales a las anteriores, señalada de número 21; de extensión superficial 121 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Oriente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa anteriormente descrita; por la izquierda, Mediodía, con la casa número 23 de dicha calle de Alfonso Sala, también propia de la hipotecante, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 316 de esta ciudad, folio 221, finca número 8.602, inscripción 2.ª Valorada en 8.960 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de agosto próximo y hora de las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de valoración de cada finca que sirve de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de cada lote respecto del que les interese hacer postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell, veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, J. Colomer.

7.058—A. J.